



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 740

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LPN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 1/2024 “SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO”, ID 444880. -----

Asunción, 9 de agosto de 2024

VISTO: Los antecedentes relacionados a la LPN – Licitación Pública Nacional N.º 1/2024 “Servicios de Impresión y Copiado”, ID 444.880, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 12 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de LPN – Licitación Pública Nacional N.º 1/2024 “Servicios de Impresión y Copiado”, ID 444.880, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: Servipro S.R.L. y Data Systems S.A. Emisora de Capital Abierto;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 12 de fecha 08 de agosto de 2024, de conformidad a lo previsto en el Artículo 55 del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “«De Suministro y Contrataciones Públicas»”;

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 145/2024 emitido por un monto de Gs. 180.000.000 (Ciento Ochenta Millones), que afecta al Sub-Grupo de Gastos 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos exigidos del Ejercicio Fiscal 2025 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. La no aprobación del presupuesto será causal de rescisión del contrato por causa no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del ministerio, titular administrativo, responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N.º 2.348/99. Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63 y se deroga el Decreto N.º 902/73”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 740

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LPN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 1/2024 “SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO”, ID 444880. -----

- 2 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la LPN – Licitación Pública Nacional N.º 1/2024 “Servicios de Impresión y Copiado”, ID 444880, a la firma Data Systems S.A. Emisora de Capital Abierto, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA - DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO							
Ítem	Descripción del Bien	Atributos		Cantidad	Características	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
1	Servicio de Impresión y Copiado monocromático (con provisión de papel)	Unidad de Medida: Unidad	Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguay	390	390
2	Servicio de Impresión y Copiado monocromático (sin provisión de papel)	Unidad de Medida: Unidad	Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguay	310	310
3	Servicio de Impresión y Copiado color (con provisión de papel)	Unidad de Medida: Unidad	Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguay	670	670
4	Servicio de Impresión y Copiado color (sin provisión de papel)	Unidad de Medida: Unidad	Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguay	590	590
MONTO TOTAL							1.960

El llamado se realizó bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y montos máximos, quedando la Adjudicación de la siguiente forma:

Monto Mínimo de guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.-----

Monto Máximo de guaraníes ochocientos millones (Gs 800.000.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.-----

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección de Informática.



Gabriela Cobelo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 740

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LPN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 1/2024 “SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO”, ID 444880. -----

- 3 -

- Artículo 4º.** Designar como Encargado de administrar el contrato al Señor Celso Alejandro Bareiro, Director Interino de la Dirección de Informática de este Ministerio, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes y/o servicios.
- Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del Administrador del Contrato.
- Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales” del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio del Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Francisco Javier Giménez
Ministro